

DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS VIRTUALES, SEMIPRESENCIALES Y PRESENCIALES PARA PROCHILE, EN CHILE, MODALIDAD SUMINISTRO

Santiago, **jueves, 2 de julio de 2026**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01959/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.796 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2026; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° J-0003/2019, de 2019 y sus modificaciones, y N° 04848/2025, N°01885/2026, de 2026, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; Memorándum N°05400/2026 de Departamento Dirección de Marketing y Eventos; y la Resolución N°36 de 2024 y su modificación de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°01885/2026, de fecha 23 de junio de 2026, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para contratar los servicios de producción de eventos virtuales, semipresenciales y presenciales para las actividades de promoción y difusión que lleva a cabo ProChile, en Chile, modalidad suministro, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 1082957-14-LR26.
- 2.- Que, en las bases de licitación en su numeral **9.11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** se establece que la evaluación será realizada por una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios(as) de ProChile.
- 3.- Que, en atención a lo señalado y para la correspondiente evaluación de las ofertas corresponde designar a los(as) integrantes de la comisión evaluadora, la cual debe ser publicada mediante el portal www.mercadopublico.cl en virtud del inciso 8° del artículo 54 y número 2 letra a) *Procedimientos de contratación* del artículo 108 del reglamento de la Ley N° 19.886.

RESUELVO:

I.- **DESIGNASE** integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación pública para contratar los servicios de producción de eventos virtuales, semipresenciales y presenciales para las actividades de promoción y difusión que lleva a cabo ProChile, en Chile, modalidad suministro, cuyas bases fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 1082957-14-LR26, a los(as) siguientes funcionarios de ProChile:

- Eduardo Andrés Morales Araya, jefe Subdepartamento de Marketing, del Departamento Dirección de Marketing y Eventos de ProChile.
- María Carolina Arriagada Castro, asistente Subdepartamento de Eventos, del Departamento Dirección de Marketing y Eventos de ProChile.
- Claudio Camilo Ignacio Sepúlveda Villalobos, jefe Subdepartamento de Eventos, del Departamento Dirección de Marketing y Eventos de ProChile.



II.- **SUSCRÍBASE** por los integrantes de la comisión evaluadora una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso licitatorio señalado.

III.- **REALÍCESE** por los integrantes de la comisión evaluadora su Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP) según lo dispone la Ley N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

IV.- **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos de lobby a los funcionarios señalados en resuelto primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 54 y 108, literal a) *Procedimientos de contratación*, numeral 2, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA GILLIBRAND VARGAS
JEFA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

DGV

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Dirección de Marketing y Eventos
2. Departamento de Compras.
3. Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=26307513&hash=90460>



MEMORANDUM N° 05400/2026

OBJ. : MODIFICA COMISIÓN EVALUADORA

REF. : SOLICITUD DE COMPRA N°00058/2026

Santiago, 25/06/2026

DE : DIRECTORA (S) DEPARTAMENTO DIRECCION MARKETING Y EVENTOS

A : ARIEL WOLYVOVICS ERGAS JEFA (S) DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Por medio del presente, solicito modificar la comisión evaluadora del proceso de licitación del **"Servicio de producción de eventos virtuales, semipresenciales y presenciales para ProChile, en Chile, modalidad suministro"** debido a que la Directora del Departamento Dirección de Marketing y Eventos, María Julia Riquelme desde el día 16 de julio del presente año asumirá nuevas funciones como Directora Comercial de Chile en Panamá.

Donde dice:

Comisión Evaluadora:

MARIA JULIA RIQUELME ALVEAR

MARIA CAROLINA ARRIAGADA CASTRO

CLAUDIO CAMILO IGNACIO SEPULVEDA VILLALOBOS

Debe decir:

Comisión Evaluadora:

EDUARDO ANDRES MORALES ARAYA

MARIA CAROLINA ARRIAGADA CASTRO

CLAUDIO CAMILO IGNACIO SEPULVEDA VILLALOBOS

Saludos.



EDUARDO ANDRES MORALES ARAYA

CSV

N°Solicitud	58
Fecha de generación de solicitud	10/02/2026
Fecha de Entrega:	19/06/2026
Región	Oficina Central
Unidad solicitante	DEPARTAMENTO DIRECCION MARKETING Y EVENTOS
Descripción	Para el cumplimiento de las funciones de promoción comercial de ProChile, se requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica, en adelante "productora", que entregue soporte y desarrolle los eventos virtuales, semipresenciales y presenciales nacionales definidos por ProChile, a través de la producción, organización e implementación para cada uno de ellos, con el fin de llevar a cabo las acciones y/o actividades de promoción establecidas en la planificación de la institución. El contrato entrará en vigor una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución de ProChile que lo apruebe y se extenderá por un período máximo de 24 meses o hasta que ProChile haya pagado la suma total de \$695.000.000.- (seis cientos noventa y cinco millones de pesos), por los servicios prestados, evento que acontezca primero. Se solicita realizar una consulta al mercado para iniciar el proceso.
Fecha OC:	
Tipo de Compra	3. Licitación
Sub tipo de compra	
Observaciones	Debido a que se estaba realizando el levantamiento de actividades de la Dir. Nacional y Dir. de Gestión Territorial no pudo ser informado oportunamente.

Detalle de la solicitud		
Cantidad	Descripción	Monto unitario (CLP) impuestos incluidos
1	Servicio de producción de eventos	695.000.000
	Total	695.000.000

Descripción	Monto CLP	Monto USD
(2653634) APOYO A LA GESTIÓN SUBDEPTO. EVENTOS 2026, FONDO PROCHILE	500.000	
Total	500.000	

Lugar de entrega de los Bienes o Servicios (Dirección)	Chile
Imputación presupuestaria	
Responsable de la recepción del Bien o Servicio	CLAUDIO CAMILO IGNACIO SEPULVEDA VILLALOBOS - JEFE SUBDEPARTAMENTO DE EVENTOS



MARIA JULIA RIQUELME ALVEAR
DIRECTORA DEPARTAMENTO DIRECCION MARKETING Y EVENTOS

CSV

Comisión Evaluadora MARIA JULIA RIQUELME ALVEAR
MARIA CAROLINA ARRIAGADA CASTRO
CLAUDIO CAMILO IGNACIO SEPULVEDA VILLALOBOS

ANEXOS

TDR [Términos de Referencia](#)
Otros [Borrador Consulta al Mercado](#)

